



El 1 de agosto, las lluvias dejaron a más de 1,2 millones de personas sin luz:

A DOS MESES DEL TEMPORAL, en qué quedaron las promesas de compensaciones y de terminar la concesión a la eléctrica Enel

Hay tres mesas de negociación, una con Enel, otra con CGE y una tercera con Chilquinta. Hoy están entregando antecedentes. Sin embargo, el Servicio apunta a lograr el pago de diez veces la energía no suministrada en el período anterior, en base a la Ley del Consumidor, mientras las compañías consideran que ya existe una normativa que exige menos. Y no solo eso, varias de ellas ya pagaron las compensaciones de manera adelantada. • **MARÍA JOSÉ TAPIA**

“**S**e espera tener resultados en uno o dos meses, dependiendo de la voluntad de las empresas”. El 13 de agosto, el Sernac inició un Procedimiento Voluntario Colectivo con Enel para acordar compensaciones, luego de aquel 1 de agosto cuando un fuerte temporal —con vientos de hasta 125 kilómetros por hora— dejó a cerca de 1,2 millones de personas sin luz, algunas de ellas por más de diez días, en la zona centro sur del país. El 20 de ese mes, el Sernac abrió una mesa con CGE, y semanas después con Chilquinta. Inicialmente, el organismo señalaba que esto se resolvería en un par de meses. Estando a unas semanas de la fecha límite, aún hay temas pendientes... y más que pendientes.

Según explican cercanos, hoy hay tres mesas, una con cada actor. Ha habido cerca de tres reuniones con cada compañía. E indican que las tratativas con Enel, al partir antes, van más avanzadas.

El fallo de septiembre, que obligó a esta última compañía a pagar históricos US\$ 10 millones por el corte de dos días en 2021, le da al Sernac cierto pie respecto a qué considerar como base. “Da sustento respecto a pedir compensación por daño moral, por el 25A de la Ley del Consumidor, que es diez veces la energía no suministrada en el período anterior”, destacan cercanos al Servicio. Dado que es un costo alto por parte de las compañías, el proceso durará más que los dos meses autoimpuestos; la ley establece un período de entre tres a seis meses. Y el límite máximo sería el que terminaría primando. “Son negociaciones, son conversaciones y, por lo tanto, requieren alto análisis”, señala. Sobre todo, agregan, si tienen una alta connotación pública y política, como ha sido este caso. Y hay temas adicionales.

En el sector eléctrico explican que, si bien el 25A siempre sale a la palestra en estos casos, el articulado destaca que la norma no es aplicable para aquellos servicios regulados por leyes especiales. Y el rubro eléctrico sí tiene una norma especial. La ley de Electricidad dice que en los casos de indisponibilidad de suministro, se debe pagar la energía no suministrada, valorizada, en líneas generales, al doble de esa energía.

En base a esa norma, Saesa, por ejemplo, obtuvo hace unos años tres sentencias de la Corte Suprema contra el Sernac. El máximo

Caducidad: Usach realiza auditoría a Enel, mandatada por la SEC

El Gobierno lo anunció con bombos y platillos. Tras el temporal de agosto, el Ministerio de Energía inició el proceso de caducidad de la concesión de Enel. Hoy, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) está elaborando el informe técnico que da cuenta del desempeño de la compañía, el que debe ser enviado luego al Ministerio de Energía.

La superintendente, Marta Cabeza, señala que el 6 de agosto le instruyeron a Enel hacer una auditoría. La compañía presentó una serie de alternativas, y el organismo escogió a la Universidad de Santiago (Usach) que está trabajando en el análisis de los planes de emergencia, del diseño de la infraestructura, y de una serie de aspectos relacionados con el desempeño de la empresa. Según la autoridad, será “un exhaustivo trabajo que desarrollarán académicos e investigadores, tanto a nivel documental y estadístico, como también en terreno”.

La autoridad ha estimado entre 12 y 18 meses el plazo para despachar el informe a Energía. En paralelo, la SEC formuló 25 cargos a 13 distribuidoras. Enel, CGE y Coelcha ya presentaron sus descargos, que están siendo analizados. El resto pidió extensión del plazo.

tribunal determinó que la demanda del Servicio no era aplicable, porque ya existía una ley especial, y las compañías ya les habían pagado a los clientes lo que esa normativa determina: la indemnización legal. “Empresas como Saesa pueden decir ‘no voy a entrar en una negociación porque entiendo que he cumplido con lo que dice la ley’”. Y así lo hicieron, ni el Grupo Saesa ni Codiner están en la mesa, y el Sernac decidió demandarlos ante la justicia.

Y es que resulta que, además, las compensaciones “legales” ya se pagaron, dicen actores del sector.

En agosto, el Presidente Boric mandó a las compañías a pagar compensaciones que están estipuladas en la ley de Electricidad por adelantado. Tanto Saesa como Chilquinta y CGE siguieron ese camino y pagaron vía descuentos en las boletas. Un actor del sector señala que incluso fue un valor mayor al que

corresponde. La ley ordena que se compense sobre los tres minutos de ausencia de suministro, y esa información para agosto recién se tiene en octubre. Sin embargo, las firmas optaron por pagarles a todos los clientes afectados, sin esperar la cifra concreta. “Si haces un barrio, hay clientes a los que se les pagó, pero que si aplicas las normas estrictas no les tendrías que haber pagado”, apunta una alta fuente de la industria.

Y si bien el fallo de septiembre sobre Enel acreditó que se puede aplicar la norma 25A, en el sector no están dispuestos a seguir ese camino.

Sobre todo porque, además —concurdan—, si se analiza ese artículo, debe ser por causas injustificadas. Y ahí de nuevo vuelven

a la norma que establece los tiempos de corte: la norma técnica de distribución de suministros. Donde existen dos hechos que extienden los tiempos de reposición de suministro: uno es el estado anormal, que es cuando hay dos fallas simultáneas o más en una misma hora y misma comuna, que hayan afectado un mínimo de un 15% de clientes. Compañías tuvieron más de 2.000 fallas simultáneas, fueron del orden de 3.500 a nivel país. Y luego hay un estado anormal agravado, que es cuando tienes un 10% o más de tus instalaciones afectadas. Ahí no corre tiempo de reposición hasta cuando hayas superado ese estado. Ese estado lo decreta la SEC, y las compañías están pidiendo que lo haga.

A ello se suma el caso fortuito o de fuerza mayor.

Mensualmente, las firmas le envían a la autoridad esos casos, como cuando chocan los postes, para que no los contabilice, porque no son responsabilidad de las distribuidoras. Las empresas tienen 20 días del mes siguiente para presentar esas situaciones. Para agosto, la SEC adelantó el plazo del 20 al 10 de septiembre, revelan conocedores. Si tradicionalmente algunas empresas ingresaban entre 500 a 1.000 solicitudes, ahora sumaron 2.000 más. Es decir, hay postulaciones que exceden los 4.000 eventos. La SEC tiene hasta el 20 de octubre para pronunciarse, pero puede extender ese plazo dada la cantidad a analizar.

“Entre medio de todos esos temas aún pendientes, está la negociación con el Sernac”, precisan. “Si uno es purista, no deberíamos pagar por esa vía, porque ya hemos pagado bastante, y la normativa podría acreditar que es fuerza mayor”.

Fuentes vinculadas al Sernac precisan, sin embargo, que el objetivo es exigir pago por daño moral más 25A, además de pérdidas de alimentos, medicamentos y otros; un piso al que también apuesta Conadecus. Su presidente, Hernán Calderón, dice que sin esa ba-

se el acuerdo sería impugnado.

“Monto desproporcionado”

Estimaciones apuntan a que si bien los clientes sin luz inicialmente fueron 1,2 millones, si el período se extiende entre el 1 y 21 de agosto, el dato llega a los 2,5 millones. El Sernac estima que, de ellos, 1,7 millones de consumidores serían compensados como resultado del proceso con Enel, CGE y Chilquinta. Los montos, subyaban en agosto, podrían llegar a los \$150.000 en promedio para tramos superiores a cinco días. Hacer ese cálculo ya implicaría que empresas tendrían que pagar sumas superiores a las utilidades que han tenido en años, anticipan algunos actores. “Es un monto desproporcionado”, dice un alto ejecutivo. De hecho, en mayo, el mismo Sernac llegó a un acuerdo con Enel y por más de 60 horas de corte, el monto era de \$43.000, más de tres veces menos que lo que proyectaban ahora.

Y ahí agregan un antecedente adicional. Empresas apuntan a que a todos se les quiere medir con la vara de Enel, lo que augura que será una compensación exigente. Además —coinciden actores—, la firma italiana tampoco prevé pagar mientras no se resuelva la caducidad de su concesión (ver recuadro).

“Son negociaciones complicadas porque, por un lado, están las normas y, por otro, están las expectativas. Si el director del Sernac ya tiene una idea preconcebida de lo que quiere alcanzar, estamos en un problema”, dice una compañía.

Actores involucrados aseguran que entrar a la mesa tiene que ver con que este tema se resuelva y sienta un precedente, porque si la infraestructura continúa igual, estas situaciones se seguirán repitiendo. Y si el Sernac decide aplicar las multas máximas, en dos hechos sucesivos, las compañías quiebran.

CGE se ha reunido dos veces con el Sernac; en el caso de Enel han sido tres. El Servicio les ha requerido información y hoy se está en esa etapa. Lo que vendría es que se les pida acreditar las compensaciones que ya han pagado. Generalmente, es vía una auditoría que contrata el Sernac, pero la paga la empresa. “Aquí no estamos en un juicio, sería absurdo que yo le dijera al Sernac ‘te voy a imponer lo equivalente a que te hubiera ganado en un juicio’. Así de absurdo también es que me digan que lo que vamos a acordar es lo que dice la Ley del Consumidor y me paga los máximos”. Existen puntos medios como que el Sernac pueda dar cuenta de lo que ya se ha hecho; reconocer lo que las empresas han pagado en compensaciones y pedir un monto adicional “razonable”. Porque en el peor de los casos, esto terminaría finalmente en la justicia. Ya hay jurisprudencia para ello: SCA (hoy Essity) le ganó al Sernac y no pagó compensaciones en la colusión del congreso.